



ANUNCIO

Con fecha 5 de abril de 2024 el Sr Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto n.º 000911/2024:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE ARQUITECTO JEFE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el procedimiento de concurso de méritos del puesto de **ARQUITECTO JEFE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA**, Código del puesto de trabajo F0309030006061, actualmente vacante dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, clasificado dentro de la Subescala Técnica, Clase Superior, de la Escala de Administración Especial, perteneciente al subgrupo A1 y cuyas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 271 de 23 de noviembre de 2023, en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía N.º 3, de 4 de enero de 2024, y en el BOE N.º 62, de 11 de marzo de 2024.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base número 7 que rigen esta convocatoria establece que:

1.- “Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso.

2.- La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y pagina web municipal, otorgando un plazo de **3 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanaciones y alegaciones de la misma.

3.- Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran el efecto el defecto que motiva la exclusión, o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

4.- Expirado el plazo establecido para la subsanación, se dictara Resolución declarando la lista definitiva de aspirantes y excluidos, que se publicara en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. En dicha Resolución de Alcaldía, se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002179A100K5U2M3Z8Q2R9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/04/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/04/2024 13:16:21

EXPEDIENTE ::
2023023300000026
Fecha: 07/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002179A100K5U2M3Z8Q2R9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

podrá indicar los lugares, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, la composición del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes”.

Esta Alcaldías-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 212,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes presentadas, teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de **UNA PLAZA DE ARQUITECTO JEFE**, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE
***5350**	GARCÍA RODRIGUEZ ALFARO
***5184**	RODRIGUEZ MARTÍN LUIS

EXCLUIDOS:

DNI	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
***4065**	CORTES VÁZQUEZ FRANCISCO	NO ACREDITA 5 AÑOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

TERCERA.- Que se de traslado de la Presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a la fecha de la firma digital
Firmado por Sr Alcalde-Presidente Don Juan Manuel Avila Gutiérrez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002179A100K5U2M3Z8Q2R9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/04/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/04/2024 13:16:21	2023023300000026 Fecha: 07/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002179A100K5U2M3Z8Q2R9

